

REGLAMENTO GENERAL CONCURSOS CULTURALES DE ACRECA

Con el fin de seguir unos criterios comunes en la programación y desarrollo de los Concursos Culturales de ACRECA, a continuación, se exponen las líneas de actuación que se deberán observar en todos los Concursos que se organicen, una vez consensuada con la Vocalía de Cultura la asignación como Asociada Organizadora, y cuya denominación será "CONCURSO ACRECA DE POESÍA 2020".

1. BASES.

La Vocalía de Cultura de ACRECA, recopilará las bases por las que se registrarán los concursos y mantendrá actualizada su redacción, incorporando las modificaciones que se puedan acordar en sucesivas ediciones.

2. PARTICIPANTES:

Cualquier asociado/a, cónyuges e hijos, con la debida acreditación, que, a la fecha del fallo, su Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad, que pertenezca a A.C.R.E.C.A. de acuerdo con los estatutos vigentes en cada momento.

3. IDENTIFICACION:

- a. Datos obligatorios: nombre y apellidos del autor, dirección de correo electrónico, nombre de la Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad, título de la obra y nombre del padre/madre o cónyuge (cuando corresponda).
- b. La no cumplimentación de todos los datos obligatorios será motivo de exclusión del concurso.

4. ENVIO DE TRABAJOS:

Los trabajos deberán ser remitidos únicamente por la Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad, a la dirección facilitada por la Asociación organizadora.

Los formatos para el envío de los trabajos y sus actas correspondiente quedan establecidos de la siguiente forma:

- Los trabajos con tratamiento de texto se enviarán en formato WORD y formato PDF
- Se presentará un archivo digital que deberá ir sin firma

El envío de las actas y trabajos ganadores debe realizarse a:

- Vocalía de Cultura jasorijerez@hotmail.com
- Comunicación e Información pelolo25@yahoo.es

Para que un concurso pueda llevarse a cabo debe haber un mínimo de Asociaciones participantes y de trabajos originales presentados.

- Asociadas participantes, mínimo de SEIS.
- Trabajos presentados, mínimo de OCHO.

Las actas de los jurados deben de contener además de la relación de trabajos premiados, la relación de Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad participantes y el número de trabajos enviados por cada una de ellas.

5. DEVOLUCION DE TRABAJOS:

Los trabajos premiados no se devolverán, quedarán en poder de la Asociación organizadora del concurso, por si pudieran ser solicitados en cualquier momento.

Los trabajos no premiados serán devueltos, previa solicitud de la Asociación o autor del mismo, mediante el pago de la cantidad simbólica de 100,00 € más gastos de envíos, dicho importe será entregado a la ONG.ACRECA.

6. JURADO:

Habr  un jurado espec fico para cada concurso.

El jurado podr  declarar desierto alguno o algunos de los premios de acuerdo con su valoraci n, por el contrario, podr  conceder menciones especiales honor ficas.

Previo a la entrega de los trabajos presentados al jurado correspondiente, la Asociaci n organizadora deber  contactar con el vocal de cultura de ACRECA, comunicando las Asociaciones que han presentado trabajos, el n mero de los mismos con detalle de las categor as a las que corresponden.

A la vista de las bases existentes y de los datos comunicados se acordar  la continuidad del proceso para la obtenci n del correspondiente fallo del jurado o la anulaci n del Concurso.

El fallo del jurado podr  ser revocado por esta Vocal a si no se han respetado las bases generales y particulares del concurso.

Los resultados de los concursos nunca deber n anticiparse ni a las Asociaciones ni a los participantes por parte de la Asociaci n organizadora, ser  el Vocal de Cultura, quien una vez obre en su poder, comunicar  los resultados a trav s de la Web www.acreca.org.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

A.C.R.E.C.A. se reserva el derecho de uso de imagen, reproducci n y difusi n de los trabajos premiados de forma indefinida y de los no premiados para su incorporaci n en la p gina web o en la revista anual.

Vocal a de Cultura
ACRECA